



Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00031-00 (2018-00250 E.D.)
AFFECTADO: **MARÍA SOLEDAD HOYOS RODRÍGUEZ**
FISCALÍA: ONCE (11) DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y a efectos de dar cumplimiento al auto de fecha febrero 12 de 2020², en punto a la práctica de la prueba testimonial allí ordenada de la señora MARÍA SOLEDAD HOYOS RODRÍGUEZ, se dispone por secretaría, *REQUERIR* a su apoderado el abogado ALVARO GARZÓN VELANDIA, a efectos de que informe dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo de la comunicación, los trámites y procedimientos adelantados en procura de poder llevar a cabo la práctica de dicha diligencia mediante el empleo de las ayudas tecnológicas. Igualmente, que se comuniqué con el Juzgado al número celular 305-4083228, en el horario de 7:30 a 12:00 del mediodía y 1:30 a 5:00 de la tarde de lunes a viernes, a fin de coordinar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

¹ FL.228 c. o. No.2

² FL.208 c. o. No.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-3120-001-2018-00031-00 (2018-00250 ED)
AUTO REQUIERE APODERADO PARA FIJA NUEVA FECHA PARA TESTIMONIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b679afca655614c98fd5cdabeaed49286e828778b9c5ad912ad7dd4292667cd2

Documento generado en 05/08/2020 01:14:03 p.m.